

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo», en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACION

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.—Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO**JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA****CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE****DELEGACION PROVINCIAL DE TOLEDO**

Notificación de 19 de mayo de 2010 sobre publicidad y notificación de los afectados por la instalación eléctrica de alta tensión que se describe para la cual ha sido concedida declaración de utilidad pública. Referencia: E-45211018556

Con fecha 19 de mayo de 2010 se concedió por esta Delegación Provincial declaración de utilidad pública de la siguiente instalación:

Número de expediente: E-45211018556.

Titular: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.

Situación: Términos municipales de Bargas y Toledo.

Características: Línea subterránea media tensión 572 metros (d/c), línea subterránea media tensión 3.597 metros (d/c), línea aérea media tensión 184 metros y centro de reparto 630 kva.

Finalidad: Ampliación del Centro Nacional de Parapléjicos.

A los efectos previstos en el artículo 148, punto 2 del Real Decreto 1955 de 2000 por el que se requiere la notificación de esta resolución a los interesados en el expediente, se adjunta relación de afectados para los que no ha sido posible realizar tal notificación en los términos previstos en el mismo (con datos catastrales de las parcelas afectadas).

Contra la declaración de utilidad pública que no pone fin a la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la excelentísima señora Consejera de Industria, Energía y Medio Ambiente en un plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la comunicación de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero.

Rbd «Lmt 20 Kv d/c St Bargas - Cr Centro Nacional Parapléjicos» en los términos municipales de Bargas y Toledo

Tramo Punto E - Cr Centro Nacional Parapléjicos

T.M.	Datos de proyecto							Datos catastrales		Propietario	Población	Provincia	Naturaleza
	Parcela	Tipo	Apoyo	Superficie Apoyo (m ²)	Vuelo-Tendido (m.l.)	Ocupación Permanente (m ²)	Ocupación Temporal (m ²)	Polig.	Parcela				
Toledo	3	Lsmt			80	240	320	74	2	Desconocido	Desconocido	Desconocido	Erial
Toledo	4	Lsmt	1		34	102	236	74	1	Desconocido	Desconocido	Desconocido	Erial
Toledo	4	Lamt	1	4,18	50	200	300	74	1	Desconocido	Desconocido	Desconocido	Erial

Toledo 19 de mayo de 2010.—El Delegado Provincial, Tomás Villarrubia Lázaro.

N.º I.-6460